



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 210/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

VISTO: La nota presentada por la Sra. Eva Contreras (Expte. 104/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago por la deuda que mantienen con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, dado que, se encuentran en un situación económica compleja percibiendo jubilación mínima, manifestando que desconocía que, a partir de la adjudicación del inmueble debería abonar dicho tributo, comprometiéndose a abonar a partir de la fecha manteniendo voluntad de pago.

Que, por los antecedentes que obran en el expediente respectivo, los ediles que conforman la Comisión de Hacienda del HCD, deciden emitir despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Eva Contreras DNI: 18.689.145, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 30 de septiembre del corriente, consistente en veinte (20) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de veintidós mil seiscientos veintiséis Pesos con 91/100 cvos. (\$22.626.91) cada una, que recae sobre el inmueble identificado como I0014045.

ART. 2º: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 20 de septiembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 20/2024, registrada como Ordenanza N° 210/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de septiembre de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel